

ORDENANZA Nro. 2.087

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades del Distrito Local de Ferrocarriles Argentinos, el correspondiente tramite a fin de lograr la habilitacion necesaria para construir un nuevo "paso a nivel" en el extremo Oeste de la calle General Paz.

ARTICULO 2do.- Cumplido lo dispuesto en el Articulo precedente, resultando tramite favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal debera efectuar por administracion los estudios tecnicos y presupuestarios a fin de recabar informacion para realizar la obra dispuesta en la presente.

ARTICULO 3ro.- Los gastos que se ocasionaran se tomara del plan de obras publica del año en curso.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Angel Antonio AZCURRA.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.